

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

No. de (Contrato/ Contrato de Comisión/Orden de Compra/Orden de Servicio/ Orden de Compra CCE)	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1661 del 30 de diciembre de 2020
OBJETO	“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la Convocatoria pública No. 012 de 2020, que tendrá como objeto realizar la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto El Ensueño de la Sede Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	SOLIUN INGENIERIA SAS
NIT CONTRATISTA	901.114.547-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C.	79.573.492 expedida en Bogotá, D.C
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	30 de diciembre de 2020
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) Meses
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.781.275,00) M/Cte.), I.V.A.
FECHA ACTA DE INICIO	03 de marzo de 2021
FECHA INICIO SUSPENSIÓN # 1	19 de marzo de 2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	02 meses
FECHA TERMINO SUSPENSIÓN # 1	18 de mayo de 2021
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN # 1	19 de mayo de 2021
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02 de octubre de 2021

Entre los suscritos, de una parte **RICARDO GARCÍA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de Rector, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017 y posesionado mediante acta de la misma fecha, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, expedida en Bogotá, D.C., actuando en nombre y representación de **SOLIUN INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 901.114.547-5, que, para los efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, acordamos **SUSPENDER** el Contrato Consultoría No. 1661 de 2020, durante el periodo comprendido entre el día 19 de marzo de 2021 y el día 18 de mayo de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN:

La Oficina Asesora de Planeación y Control encuentra razonable la suspensión de **DOS (02) MESES**, al Contrato de Consultoría No. 1661 de 2020 suscrito con **SOLIUN INGENIERIA S.A.S**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Secretaría Distrital de Educación, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, suscribieron el Convenio Tripartita N° 2886 de 2015, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado lote 1 manzana 2 del plan parcial “El Ensueño” cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del distrito a la educación superior”*, y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar suscribió el Contrato de Obra Pública No. COP-201-2015, cuyo objeto es *“La elaboración y ajuste a los estudios y diseños requeridos para el trámite y obtención de las licencias, en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarias, así como la ejecución de las obras derivadas de los diseños para la sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en el precio denominado lote 1, manzana 2 del plan parcial “el ensueño”, localizado en la localidad de ciudad bolívar de Bogotá D.C.”*; con Acta de Ampliación de la Suspensión No. 03 de fecha 28 de agosto de 2020, indica que la fecha de terminación final es: **Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**.

Que el 18 de febrero de 2021, se realizó visita a la Obra el Ensueño, desde la supervisión del Convenio Tripartito 2886 de 2015 – Proyecto Ensueño, al Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar se le solicitó la entrega de los espacios del proyecto El Ensueño a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para cumplir con los compromisos derivados de los contratos:

- CONTRATO DE OBRA 1656-2020
- CONTRATO DE CONSULTORÍA 1661-2020

Que con fecha 01 de marzo de 2021 el Contratista de Obra Pública No. COP-201-2015 del Convenio Tripartita N° 2886 de 2015, envió programación de Obra el ensueño sin especificar fecha de entrega de los espacios para intervenir.

Que con fecha 03 de marzo de 2021 Se suscribió Acta de inicio de los contratos:

- CONTRATO DE OBRA 1656-2020
- CONTRATO DE CONSULTORÍA 1661-2020

Que con oficio UDFJC-1661-2021-012 de fecha 04 de marzo de 2021, la INTERVENTORIA indica en su oficio:

*(...) Teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato de la referencia se firmó con fecha 3 de marzo de 2021, y que **el contrato cuenta con Etapa 1 - Pre construcción**, en la cual se debe tener como resultado un informe de dicha etapa, en el que se evidencie la apropiación de los estudios y diseños del proyecto, suministrados por la Entidad Contratante (UDFJC), y contar con la aprobación por parte de esta Interventoría de los planes y programas para el seguimiento y control de todas las actividades y obligaciones del Contratista, de acuerdo al contrato y al pliego*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

de condiciones y sus anexos correspondientes al proceso CP-012-2020, especialmente en el numeral 1.28 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se requiere que AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS haga entrega, de acuerdo a la programación remitida, el próximo 11 de marzo de 2021 (...)

Que con oficio UDFJC-1661-2021-014 de fecha 10 de marzo de 2021, la INTERVENTORIA solicito

(...)Por medio de la presente, de acuerdo con los compromisos verbales resultado de la reunión realizada el pasado 18 de febrero, en el cual el supervisor de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar haría entrega de un cronograma de entrega de áreas a intervenir; y teniendo en cuenta que los contratos 1656 de 2020 y 1661 de 2020 iniciaron el pasado 3 de marzo de 2021 y se encuentran en etapa 1 - PRE-CONSTRUCCIÓN, la cual se estimó con una duración de 15 días calendario, es necesario contar con la entrega de las áreas a intervenir a más tardar para el día miércoles 17 de marzo de 2021, a fin de ubicar los respectivos campamentos de obra e interventoría, levantar actas de vecindad y dar inicio a la etapa 2 - EJECUCIÓN DE OBRA, en las fechas previstas. Por lo anterior, y de conformidad al oficio AC2R-DIST-06-2021 del 8 de marzo de 2021 remitido por el Contratista de obra, es necesario que se nos informe acerca de la realización y resultados de las pruebas de estanqueidad de la "Terraza del Edificio Lectus", necesarias para la entrega al contratista de obra AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS. Así mismo, es necesario programar la realización de las actas de vecindad, para las cuales consideramos importante contar con el acompañamiento del profesional a cargo del recibo de las obras realizadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, por parte de la Universidad, a fin de verificar y contar con información precisa tanto en físico, como documental, para lo cual se hace necesario contar con planos récord de las zonas aferentes a las áreas a intervenir (...)

Que con oficio UDFJC-1661-2021-015 de fecha 12 de marzo de 2021, la INTERVENTORIA reitero el oficio UDFJC-1661-2021-012.

(...) Mediante el presente comunicado, nos permitimos reiterar la solicitud de remisión de la documentación requerida para el desarrollo de la etapa 1 – Proconstrucción, del contrato descrito en la referencia, para lo cual se requiere que sea remitidos los planes y programas el próximo lunes 15 de marzo de 2021. Lo anterior, considerando que a la fecha no se ha recibido en esta interventoría respuesta alguna al comunicado UDFJC-1661-2021-012 remitido el pasado 4 de marzo de 2021 vía correo electrónico. (...)

Que con oficio UDFJC-1661-2021-016 de fecha 16 de marzo de 2021, la INTERVENTORIA reitero el oficio UDFJC-1661-2021-014.

(...) Por medio de la presente, reiteramos la solicitud realizada mediante el oficio UDFJC-1661-2021-014 del 10 de marzo de 2021, debido a que a la fecha no hemos recibido respuesta al mismo y vemos con preocupación que por causas no imputables al Contratista AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, ni a la interventoría que represento, no se pueda dar inicio a las actividades de la etapa de construcción por no haber recibido en debida forma las áreas a intervenir, afectando así los plazos de los contratos No. 1656 de 2020 y No. 1661 de 2020, los cuales como es de su conocimiento cuentan con acta de inicio del pasado 3 de marzo de 2021 y se encuentran en etapa 1 - PRE-CONSTRUCCIÓN, la cual se estimó con una duración de 15 días calendario. Por lo cual solicitamos se nos informe la fecha prevista para la entrega de las zonas a intervenir, por parte de la Supervisión de la Universidad, a fin de ubicar los respectivos campamentos de obra e interventoría, levantar actas de vecindad y dar inicio a la etapa 2 - EJECUCIÓN DE OBRA.. (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Para lo anterior, y en razón que a la fecha no se ha recibido por parte de Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar, ni del Contratista de Obra Pública No. COP-201-2015 del Convenio Tripartita N° 2886 de 2015, han suministrado fecha DEFINITIVA de la entrega de los espacios del proyecto El Ensueño a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para cumplir con los compromisos derivados de los contratos:

- CONTRATO DE OBRA 1656-2020
- CONTRATO DE CONSULTORÍA 1661-2020

Así las cosas, NO se puede iniciar OBRA hasta que los espacios a intervenir sean entregados.

Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender el Contrato de Consultoría No. 1661-2020, durante el periodo comprendido entre el día **19 de marzo de 2021** y el día **18 de mayo de 2021**

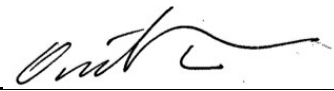
La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes en la fecha.

RICARDO GARCIA DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto

CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
Supervisor
Contrato de Consultoría No. 1661 de 2020


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal SOLIUN INGENIERIA SAS
Contrato de Consultoría No. 1661 de 2020
Contratista

Elaboró: Ing Civil Pedro Alejandro Pinilla Castro – Apoyo a la supervisión OAPC

Revisó: 
Jefe Oficina Asesora Jurídica o
Jefe Sección Compras

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.